

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****62****GETAFE**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2020, se acordó aprobar inicialmente el documento modificado de la undécima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa al artículo 212 de las Normas Urbanísticas, promovida por el Ayuntamiento de Getafe, y abrir un período de información pública durante un mes, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal, para que el expediente pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes; todo ello según lo dispuesto en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el documento aprobado en la web del portal de transparencia <https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial> así como presencialmente en este Ayuntamiento de Getafe, en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como así mismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Getafe, a 17 de febrero de 2020.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/5.533/20)

